



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031377/2019

Córdoba, 29 NOV 2019

VISTO

Lo establecido en la Ordenanza 7/12 del HCS de la UNC y el Acta Paritaria Local N° 15 de fecha 18 de octubre de 2012

El suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución Decanal 2723/2018 a la Sra. María Eugenia KRUGER (Legajo 50838) quien actualmente se desempeña en el Área Económico Financiera de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO

Que se ha iniciado el proceso para efectuar el llamado a un concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo nodocente categoría 3665/1, según conformidad expresada por la Comisión Paritaria cuya copia obra en el presente expediente, por cumplir con los requisitos formales del Acta Paritaria N° 8.

Que el jurado actuante designado y convocado por Resolución Decanal 2435/2019 elaboró el cronograma y temario general y particular propuesto para ser incluido en el llamado a concurso, según consta en el Acta 1 del presente expediente.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "Gral. José de San Martín" ha designado Veedor Gremial a la Srta. Rocío Morales (Legajo 47922),

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a **Concurso Cerrado Interno** (Acta Paritaria N° 8) de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo 3665/1, (Agrupamiento Administrativo, Categoría 5 - Dec.366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias Químicas, para cumplir funciones en el Área Económico Financiera, con un cumplimiento de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

Artículo 2º: Establecer como requisitos generales y particulares los establecidos en la Ordenanza 7/2012 del HCS y que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3º: La inscripción de los aspirantes estará abierta desde el **20 al 27 de marzo, inclusive, en el horario de 9 a 12 horas**, en la Mesa de Entradas de la Facultad sita en el Edificio Integrador, Haya de la Torre y Medina Allende, Ciudad Universitaria.

Los interesados deberán presentar en una carpeta el Formulario de Inscripción y sus antecedentes de la siguiente manera:

- a) Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza 7/12 HCS)
- b) Fotocopia del documento de identidad



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031377/2019

- c) Documentación respaldatoria: Todas las fotocopias deberán presentarse acompañadas de sus originales o copia certificada, a los fines de su validación.

Toda la documentación deberá estar firmada por el postulante y no podrá ser retirada hasta que finalice el concurso y la resolución de designación se encuentre en firme.

Artículo 4º: El Jurado del concurso se ha conformado de acuerdo a lo previsto en el Art. 16º de la Ordenanza 7/12 del HCS, designado por Resolución Decanal 2435/2019 de la siguiente manera:

- a) En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Silvia Cristina BARYUK, Leg. 28203
Suplente: Gabriela CASTELLANO MIRANDA, Leg. 37756
- b) En representación del personal de esta Facultad:
Titular: Marina L. CERVERA, Leg. 27978
Suplente: Natalia PÉREZ DAHER, Leg. 36896
- c) Integrante perteneciente a otras Dependencias de la Universidad:
Titular: Marcelo Eduardo RODRÍGUEZ, Leg. 43942, U.A.I.
Suplente: Susana Paola DEMICHELIS, Leg. 45286, U.A.I.
- Veedor Gremial: Sra. Rocío MORALES, (Legajo 47922)

El Jurado deberá expedirse en un término máximo de 10 (diez) días hábiles a partir de la finalización del examen.

Artículo 5º: Las preguntas y/o temas de la prueba de oposición serán fijados por el Jurado del concurso una (1) hora antes del comienzo de la prueba, y sobre la base del temario que figura en el Anexo I de la presente resolución.

Durante el período de inscripción se podrá solicitar copia del material de estudio en el Área de Concursos de la Facultad.

Artículo 6º: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial para el día **30 de marzo de 2020 a las 9:00 horas** en dependencias del Decanato de la Facultad, a fin de cumplimentar con lo previsto en el Art. 17º, Inc. b) de la Ord. 7/12 HCS.

Artículo 7º: Establecer el día **8 de abril de 2020** a las 9:00 horas para la constitución del Jurado y a las 10 horas del mismo día para la prueba de oposición del presente concurso.

Artículo 8º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica-práctica y una entrevista personal –Art. 29º Ordenanza 7/2012 HCS. La prueba teórico-práctica se realizará en la fecha fijada en el artículo anterior. Finalizado el



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031377/2019

examen el Jurado fijará y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán las entrevistas personales.

Artículo 9º: Las condiciones de recusaciones y excusaciones serán las previstas en el Título VI de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

Artículo 10º: La actuación del Jurado y la valoración de los aspirantes se ajustará a lo dispuesto por la Ordenanza 7/12 del HCS.

Artículo 11: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:
SC/acf

2587

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031377/2019

ANEXO I - Resolución Decanal Nº

2587

CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN

Cargo: Nodocente Decreto 366/06

Categoría 3665/1 – Agrupamiento Administrativo

Área: Área Económico Financiera

Horario de trabajo: 35 horas semanales 7:00 a 14:00 h

CONDICIONES GENERALES:

Titulo secundario completo, no excluyente para instancia cerrada interna.

CONDICIONES PARTICULARES:

Tareas, Responsabilidades

- Depende en forma directa del Director del Área Económico Financiera.
- Cumplir funciones de colaboración ya apoyo profesional del tramo mayor en el Área Económico Financiera de la Facultad (Satélite Escuela de Posgrado y apoyo funcional a Satélite Área Central.
- Colaboración y apoyo profesional del tramo intermedio y mayor en Satélite Área Escuela de Posgrado:
 - Tareas asociadas a ingresos: facturación, arqueos cajas electrónicas, estado de cuentas de alumnos, altas códigos de facturación, informes, etc.
 - Tareas asociadas a pagos: Confección de resoluciones corroborando situación fiscal, fondos disponibles, verificación de validez, consistencia y pertinencia de documentación, autorizaciones correspondientes. Cálculo de retenciones y confección de certificados de retención, etc.
 - Tareas asociadas a Contabilidad: Registro ingresos y egresos en sistema SIU PILAGA. Confección de Balances, Conciliaciones bancarias, Posiciones mensuales, rendición de cuentas y otros informes.
 - Atención al público en general (estudiantes de Posgrado, docentes, proveedores, etc).
- Colaboración y apoyo profesional del tramo mayor en Satélite Área Central:
 - Tareas asociadas a Dirección de Contabilidad: elaboración de informes, conciliaciones; registro de comprobantes, control de retenciones y pago de las mismas en SIU PILAGA, facturación SANAVIRÓN, etc.
 - Tareas asociadas a Departamento de Contrataciones: ver tareas asociadas a contrato de personal.
 - Atención al público en general (estudiantes de posgrado, docentes, proveedores, etc)



"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 –Año de la Exportación"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031377/2019

- Otras tareas encomendadas por la Dirección del Área Económico Financiera.

CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS

- Título Universitario completo (excluyente) relativo a las Ciencias Económicas.
- Conocimiento de computación y manejo de PC. Dominio de programas informáticos: procesador de textos, planillas de cálculo, internet, correo electrónico, pdf.
- Dominio de programas informáticos: Sistemas: SIU PILAGA, SANAVIRÓN, COMDOC, GDE, Mesa de Entradas Virtual, SICORE, otros (no excluyente)

EXPERIENCIA REQUERIDA

- Demostración de idoneidad para redacción de notas y poseer buena ortografía.
- Capacidades para trabajar en relación de dependencia, ya sea en forma individual o en equipo, para cumplir variadas funciones en el ámbito de su trabajo.
- Capacidad para atención al público en general (funcionarios, docentes, no docentes y estudiantes de la Facultad, proveedores y otros) y para efectuar consultas a organismos oficiales (UNC, AFIP, DGR, Bancos y otros).
- Poseer iniciativa para resolver problemas a su alcance, claridad y rapidez para exponer a sus superiores situaciones que excedan a su competencia.
- Responsabilidad en la ejecución de las tareas asignadas.
- Experiencia previa comprobable.

TEMARIO:

- Convenio Colectivo de Trabajo Dto. 366/06. Títulos 2, 3, 6 y 10
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba
- Ord. HCS 4 y 7/95
- Decretos 1023/01
- Ord. HCS 5/13 y RR 1017/19
- Ord. HCS 5/12 y anexos
- Dec. 997/16, Res ME 761/10 y Decisión Administrativa 1067/16. Régimen de Viáticos, Alojamiento y pasajes del Personal de la Administración Pública Nacional. Comisiones al exterior.
- Decreto 1343/74. Régimen de Compensaciones por viáticos y otros y modif. Decreto 429/95
- Ord. HCD 10/2016 Reglamento de la Escuela de Posgrado – FCQ (Art. 1 a 4; 40 a 44)